

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación 76001311000720160002400

Auto No. 593

Santiago de Cali, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Incorporar al proceso el informe de visita de seguimiento no realizada por la asistente social adscrita al despacho, por las razones allí expuestas.

Requíerese al Defensor de Familia a fin de que aporte al despacho la información de datos de contacto y/o ubicación del guardador designado del menor C.S.V.M. a fin de dar cumplimiento al seguimiento ordenamiento mediante auto de fecha 12 de octubre de 2021.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ